



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00706315- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial en el orden 3 eleva proyecto un CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA y sus Anexos;

Que el objetivo planteado en el convenio es llevar adelante las tareas de asistencia técnica para el Estudio de Elegibilidad para la ubicación de 3 Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, considerando los criterios técnicos y ambientales necesarios que permitan realizar la selección de parcelas adecuadas a tal fin, de acuerdo a la propuesta que se presenta como Anexo I;

Que en el orden 14 luce intervención de la Dirección General de Contrataciones sin observaciones;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75458-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 20, y lo cumplimentado en el orden 25 por el Prorectorado de Desarrollo Territorial;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA y sus Anexos, que se agregan a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial Ing. Agr. Juan M. Conrero, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2.- El Prorrectorado de Desarrollo Territorial previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto" deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorrectorado, a los fines tomar los recuados presupuestarios.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.